

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0344

(Diciembre 23 de 2013)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS MCTE (\$1.176.416.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 21 de septiembre de 2012 y el 20 de septiembre de 2013.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 23 de diciembre de 2013 y hasta el 15 de enero de 2014.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 901.416.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 205.521.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 721.915.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 78.384.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 1.907.236.00)**.

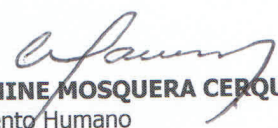
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva